



Revista Política y Estrategia N° 136, (2020)

Editada por: **Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE) Chile.**

Lugar de edición: Santiago, Chile

Dirección web:

<http://www.politicayestrategia.cl>

ISSN versión digital: 0719-8027

ISSN versión Impresa: 0716-7415

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i136.820>

Para citar este artículo / To cite this article: SOTO Winckler, Jorge A. y DEL CASTILLO Pantoja, Guillermo “Cambio climático antrópico y desplazamientos forzados”.

Revista Política y Estrategia N° 136. 2020 pp. 19-40

DOI: <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i136.820>

Si desea publicar en Política y Estrategia, puede consultar en este enlace las Normas para los autores:

To publish in the journal go to this link:

<http://politicayestrategia.cl/index.php/rpye/about/submissions#authorGuidelines>



La Revista Política y Estrategia está distribuida bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional

CAMBIO CLIMÁTICO ANTRÓPICO Y DESPLAZAMIENTOS FORZADOS ∞

JORGE A. SOTO WINCKLER*
GUILLERMO DEL CASTILLO PANTOJA ••

RESUMEN

El cambio climático antrópico incrementa el número de desplazados ambientales a nivel global, ya sean internos o externos. Una revisión bibliográfica exhaustiva de la literatura indicó la existencia de consenso, respecto a que la mayor parte de las personas desplazadas por causa de la degradación ambiental o el cambio climático no migran de manera voluntaria.

Desde la década de los noventa estos se han incrementado permanentemente, superando a los desplazados por causa de los conflictos armados o la persecución. Las proyecciones indican que al 2050 las personas desplazadas por causa de los desastres socio-naturales, la degradación ambiental y el cambio climático antrópico alcancen entre los 150 y 300 millones. Estos se darán principalmente en zonas semi-áridas, áridas e hiperáridas, así como zonas bajas expuestas a inundación. Particular interés generan los Estados insulares en donde incluso la continuidad del Estado queda en entredicho.

El incremento de las poblaciones en los territorios receptores de desplazados implica la generación de inestabilidades y conflictos que desafían la convivencia local. De no resolverse es probable la generación de escaladas de conflictos lo que es caldo de cultivo para respuestas violentas. El gran desafío de la política pública es atacar las causas raíz que generan los desplazamientos, así como trabajar en medidas proactivas que impidan la pérdida de soberanía y el incremento de la protección de los desplazados ambientales forzados.

Palabras clave: Cambio climático antrópico; desplazados ambientales; conflictos.

∞ Fecha de recepción: 2240320 - Fecha de aceptación: 151220.

- Ingeniero en recursos naturales renovables, M.Sc. en manejo de suelos y aguas. Investigador y Docente en Universidad de Chile. Consultor del área ambiental y de gestión del riesgo en el sector público y privado. jsoto@renare.uchile.cl ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-3000-3571>
- General de Brigada (R), Oficial de Estado Mayor, Profesor externo de la ANEPE, Consultor y asesor de asuntos políticos, estratégicos y de gestión del riesgo de desastres en el sector público y privado. Capacitador internacional del Proyecto Esfera desde el año 2012. willodelca@gmail.com ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8315-6876>

ANTHROPIC CLIMATE CHANGE AND FORCED DISPLACEMENT

ABSTRACT

Climate change increases the number of environmental displaced people globally, whether internal or external. A comprehensive literature review of the literature indicated the existence of consensus, that most people displaced by environmental degradation or climate change, do not migrate voluntarily.

Since the 1990s, they have increased steadily, outnumbering those displaced by armed conflict or persecution. Projections indicate that by 2050 people displaced by socio-natural disasters, environmental degradation and climate change, will range between 150 and 300 million people. These displacements will occur mainly in semi-arid, arid and hyper-arid areas, as well as low areas exposed to flooding. The Island States generate particular interest, where even the continuity of the State is questioned.

The increase in population in the territories that receive displaced people implies the generation of instabilities and conflicts that challenge local coexistence. If not resolved, the of the conflicts are likely to escalate, which is a breeding ground for violent responses. The great challenge of public policy is to attack the root causes of displacement; as well as working on proactive measures that prevent the loss of sovereignty and the increased protection of forced environmental displaced persons.

Key words: *Anthropic climate change; environmental displaced; conflicts.*

ALTERAÇÃO CLIMÁTICA ANTRÓPICA E DESLOCAMENTO FORÇADO

RESUMO

As mudanças climáticas antropogênicas aumentam o número de pessoas deslocadas ambientalmente em todo o mundo, sejam elas internas ou externas. Uma revisão abrangente da literatura indicou a existência de consenso de que a maioria das pessoas deslocadas pela degradação ambiental ou pelas mudanças climáticas não migra voluntariamente.

Desde os anos 90, eles aumentaram constantemente, superando em número os deslocados por conflitos armados ou perseguição. As projeções indicam que, até 2050, as pessoas deslocadas por desastres sócio naturais, degradação ambiental e mudanças climáticas antropogênicas atingirão entre 150 e 300 milhões de pessoas. Isso ocorrerá principalmente em áreas semi-áridas, áridas e hiper-áridas, bem como em áreas baixas expostas a inundações. Os Estados insulares geram interesse particular, onde até a continuidade do Estado é questionada.

O aumento da população nos territórios que recebem deslocados implica a geração de instabilidades e conflitos, que desafiam a coexistência local. Se não for resolvido, é provável que haja uma escalada de conflitos, que é um terreno fértil para respostas violentas. O grande desafio das políticas públicas é atacar as causas profundas do deslocamento; bem como trabalhar em medidas proativas que evitem a perda de soberania e o aumento da proteção das pessoas deslocadas ambientais forçadas.

Palavras-chave: *Cambio climático antrópico; deslocados ambientalmente; conflitos.*

Introducción

Los movimientos humanos internacionales son eventos complejos que se relacionan con múltiples aspectos, sean estos económicos, sociales y de seguridad. Existen distintos tipos de movimientos, entre los que encontramos las migraciones, las que engloban una considerable diversidad de movimientos y situaciones que afectan a las personas de cualquier condición económica, política y religiosa, así como origen social. Las migraciones están intrínsecamente ligadas a la geopolítica, el comercio y los intercambios culturales; y estas en la mayor parte de los casos son voluntarias y han contribuido a mejorar la vida de las personas, dadas las nuevas oportunidades que logran en los territorios de destino¹.

Pese a lo anterior, no en todos los casos las migraciones se producen en circunstancias favorables y voluntarias. En el caso de las migraciones forzadas no existe una condición voluntaria de alejarse de sus territorios de origen y en un proceso planificado, constituyendo más bien una verdadera huida. Esto se debe a una serie de factores forzantes que obligan a las personas (desplazados) a abandonar sus territorios de origen, ya sea por la violencia, la persecución, la guerra; pero también debido a los desastres socio-naturales y la degradación y el cambio ambiental^{2 3}.

Respecto a la degradación ambiental, la destrucción y sobreexplotación de recursos naturales, y la expulsión directa o indirecta de los grupos humanos dependientes de éstos, son los principales factores forzantes⁴. Esta situación se agudiza debido al cambio climático antrópico, el cual tiene un amplio y profundo impacto sobre el ambiente, la economía y la sociedad; amenazando los medios de vida, la salud y el suministro energético; así como los recursos estratégicos y vitales como el agua y los alimentos. Lo anterior proyecta un incremento en la pobreza, la migración y los desplazamientos forzados, así también en los problemas de seguridad y conflictos. El cambio climático antrópico impacta particularmente sobre los grupos humanos vulnerables⁵.

Por ello, el presente artículo realiza una profunda revisión bibliográfica de la literatura

-
- 1 Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Informe sobre las migraciones en el mundo 2018. Ginebra, Suiza. 2018. 388p.
 - 2 *Ibíd.*
 - 3 EGEA, Carmen & SOLEDAD, Javier. Los desplazados ambientales, más allá del cambio climático. Un debate abierto. Cuadernos Geográficos 49: 201-215, 2011.
 - 4 *Ibíd.*
 - 5 United Nations Environment Programme. 2019. Global environment Outlook. GEO-6. Summary for policy-makers. Cambridge University Press. Cambridge, United Kingdom. 24p.

especializada y una posterior discusión, desde la perspectiva de los desafíos políticos, para identificar las potenciales tensiones y conflictos que podrían desencadenarse ante un escenario de cambio global.

Cambio climático como catalizador de los desplazamientos

El cambio climático antrópico se define como un cambio en el clima atribuible directa o indirectamente a la acción humana, que genera una alteración en la composición atmosférica global, producto del incremento de Gases de Efecto Invernadero (GEI), y sus efectos se suman a la variabilidad natural del clima^{6 7 8 9}.

El cambio climático por causas antrópicas constituye hoy uno de los principales desafíos para la humanidad, debido a que sus efectos son potencialmente irreversibles para la sociedad y el planeta^{10 11 12}. Entre sus manifestaciones, se puede observar el aumento de la temperatura media global; el incremento de la temperatura en los océanos, junto con su incremento de nivel; la pérdida de casquetes de hielo y nieves, sean estos polares o de alturas; alteraciones en los regímenes de precipitación, entre otros^{13 14}.

Dichos efectos se encuentran estrechamente ligados con los desastres socio-naturales, que en las últimas décadas se han incrementado en periodicidad y magnitud^{15 16}. El cambio climático incrementa la probabilidad de ocurrencia de las amenazas naturales, sean estas de origen climático, biológico o geofísico^{17 18}. Por otro lado, el cambio climático exacerba las vulnerabilidades de los grupos humanos, ya sea incrementando las existentes o generando nuevas¹⁹.

-
- 6 GARREAUD, René. Cambio Climático: Bases Físicas e Impactos en Chile. Revista Tierra Adentro – INIA. Santiago, Chile. (93): 13-19, Marzo-Abril, 2011.
 - 7 National Research Council of The National Academies (NRC). Climate Change: Evidence, Impacts, and Choice. Answers to common questions about the science of climate change. Washington, DC., United States of America. National Research Council of The National Academies, 2012. 36p.
 - 8 RÍOS, David; SEPPI, Claudia; MELENDEZ, Karla & MOLEROS, Juan José. Cambio climático, fenómenos meteorológicos extremos y análisis de riesgos. Rev. R. Acad. Cienc. Exact. Fis. Nat. Madrid, España. (106): 147-156, 2013.
 - 9 Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). Climate change: Mitigation of Climate Change. Summary for Policymakers and Technical Summary. New York, United States of America. Intergovernmental Panel on Climate Change, 2015. 141p.
 - 10 United Nations Framework Convention on Climate Change. UNFCCC. Aprobación del Acuerdo de París. Naciones Unidas. París, Francia. 2015. 40p.
 - 11 Center for Climate and Resilienc Research. (CR)2. (CR)2 en la COP 21. Center for Climate and Resilienc Research. Santiago, Chile. 2016. 13p.
 - 12 SOTO, Jorge & LÓPEZ, Marcial. La gestión del riesgo de desastres y el cambio climático: las perspectivas de Sendai y el Acuerdo de París. Cuaderno de trabajo ANEPE. 7: 1-12, 2017.
 - 13 United Nations Framework Convention on Climate Change. UNFCCC. 2015. Loc. Cit.
 - 14 SOTO & LÓPEZ. 2017. Loc. Cit.
 - 15 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. IPCC. Cambio Climático y Biodiversidad. Ginebra, Suiza. 2002. 85p.
 - 16 SOTO & LÓPEZ. 2017. Loc. Cit.
 - 17 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. IPCC. 2002. Loc. Cit.
 - 18 Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. EIRD. El Cambio Climático y la reducción de riesgos de desastres. Ginebra, Suiza. 2008. 14p.
 - 19 SOTO, Jorge & DEL CASTILLO, Guillermo. Cambio climático y desastres socio-naturales: desafío para Chile

Adicionalmente, las vulnerabilidades se potencian por la degradación de los ecosistemas, que redundando en una menor disponibilidad de alimentos, agua y la degradación de los medios de sustento^{20 21}, así como la capacidad de los ecosistemas de contener peligros naturales.

Todo lo anterior influye directamente en la menor capacidad de la comunidad para gestionar las amenazas actuales^{22 23}, exacerbando las diferencias de ingresos y la desigualdad pero, de igual modo, generando desplazamientos y migrantes ambientales²⁴.

Los movimientos de personas a gran escala persisten en el mundo, y los esfuerzos de la comunidad internacional se han concentrado particularmente en las personas involucradas, tanto en su protección y como su cuidado²⁵. No obstante, no se han hecho esfuerzos significativos en las causas raíz del desplazamiento y sus catalizadores, como los factores climáticos, la degradación ambiental y los desastres socio naturales²⁶. Black²⁷ indicó que los factores comunes en las definiciones son de un uso indebido o excesivo del medio ambiente, lo que conduce a una afectación progresiva de los recursos bases que sostienen a una comunidad, contribuyendo a la degradación del mismo y su posterior colapso.

Es así como la abrumante degradación ambiental, y su agudización producto del cambio climático, está por convertirse en un importante impulsor de los movimientos de población, pudiendo derivar en una crisis²⁸.

Las polémicas en el concepto: ¿Desplazados, refugiados o migrantes?

Existen distintas terminologías en diferentes estudios para hacer referencia a las personas desplazadas producto de la degradación ambiental y el cambio climático. Algunos autores lo denominan refugiados y otros desplazados, mientras que otros los denominan migrantes.

Oficialmente, el término de desplazados ambientales según la ONU²⁹ se refiere a todas aquellas personas que han escapado de la degradación ambiental como: la deforestación, los efectos de la sobrepoblación (y su consecuente escasez de recursos

y sus Fuerzas Armadas. Revista Política y Estrategia. 133: 53-95, 2019a.

20 Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. IPCC. 2002. Loc. Cit.

21 Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. EIRD. 2008. Loc. Cit.

22 Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ACNUR. Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR. Ginebra, Suiza. 2008. 14p.

23 KOLMANNSSKOG, Vikram & TREBBI, Lisetta. Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento: un enfoque múltiple para resolver las brechas de protección. ICRC. Ginebra, Suiza. 2008. 22p.

24 SOTO & DEL CASTILLO. 2019a. Loc. Cit.

25 United Nations (UN). Report of the United Nations High Commissioner for Refugees. Part II Global compact on refugees. New York, United States of America. 2018. 21p.

26 *Ibíd.*

27 BLACK, Richard. Environmental refugees: myth or reality? University of Sussex. Falmer, United Kingdom. 2001. 19p.

28 International Organization for Migration (IOM). Migration and Climate Change. Geneva, Switzerland. 2008. 60p.

29 United Nations (UN). World Population Prospects: The 2004 Revision. Department of Economic and Social Affairs. Population Division. New York, United States of America. 2005. 91p.

naturales) o también a causas humanas como la necesidad de desplazar personas por diversos proyectos de desarrollo. No obstante, Borrás³⁰ consideró que también se deben agregar entre las causas las sequías prolongadas, la desertificación, la grave erosión de los suelos, incluyendo el efecto de los enfrentamientos armados, como por ejemplo los efectos de los bombardeos, de armas químicas o nucleares sobre las cosechas o el suministro de agua.

Dado lo anterior, algunos autores como Borrás³¹ y PAI³², destacan la necesidad de aclarar el concepto jurídico de “refugiado ambiental”, para actuar de manera eficiente en la protección de los derechos humanos de la población afectada y, por sobre todo, cubrir con dicha figura a un sinnúmero de personas que en la actualidad se ven afectadas por dichas condiciones, pero que no están siendo protegidas bajo esa figura.

No obstante, autores como Ayazi y Elsheikh³³, destacaron la necesidad de hacer la diferenciación de “refugiados climáticos”, dado que estos se ven directamente afectados por las expresiones del cambio climático antrópico, y obligando su movimiento y reasentamiento. Entonces, estos se entenderían como aquellas personas desplazadas por la fuerza, dentro o fuera de los límites de una nación o Estado, producto de desastres socio-naturales a corto o largo plazo, o la degradación ambiental, ambos causados o acentuados producto del cambio climático.

Pese a ello, el derecho humanitario internacional y las leyes sobre refugiados solo proveen protección parcial a personas en esta condición. Esto dado que solo se provee algún grado de protección mediante visas u otras medidas muy específicas de los Estados receptores. Esta situación aplica solo a aquellos eventos de corto plazo, como huracanes, incendios forestales, sismos y tsunamis; pero no cubre, por ejemplo, a los eventos de largo plazo, como la desertificación, incremento del nivel del mar, deforestación, a menos de que exista disposición y “buena voluntad” de los Estados receptores³⁴.

No obstante, el término “refugiado climático”³⁵ implica un error dado que la figura no existe en el derecho internacional. Formalmente, Naciones Unidas define la condición de refugiado como las personas que cruzan una frontera internacional debido a un temor fundado, debido a la persecución por motivos de raza, religión, nacionalidad o pertenencia a un grupo social u opción política, según establece la Convención sobre Estatutos de los Refugiados de 1951. A partir de la Declaración de Cartagena en 1984, la definición también puede extenderse a personas que huyen de eventos que perturban gravemente el orden público³⁶. Así mismo, el concepto de refugiado implica un derecho de retorno,

30 BORRÁS, Susana. Refugiados ambientales: El nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente. *Revista de Derecho* 9 (2): 85–108, 2006.

31 *Ibíd.*

32 Population Action International (PAI). *Climate change, migration, and population growth. Policy & Issue-brief.* Washington DC, United States of America. 2010. 4p.

33 AYAZI, Hossein & ELSHEIKH, Elsadig. *Climate Refugees. The Climate Crisis and Rights Denied.* Othering & Belonging Institute, UC Berkeley. Berkeley, United States of America. 2019. 84p.

34 *Ibíd.*

35 United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). *Climate change and disaster displacement.* [En línea]. United Nations High Commissioner for Refugees. [Fecha de consulta: 29 febrero 2020]. Disponible en: <<https://www.unhcr.org/climate-change-and-disasters.html>>.

36 *Ibíd.*

una vez que el factor desencadenante del desplazamiento ha cesado³⁷.

Pese a ello, pueden existir situaciones muy particulares en donde se aplique el concepto de refugiado a los desplazados producto del cambio climático, siempre que los desencadenantes se deban a situaciones derivadas de conflictos armados y violencia, categorizados como “dinámicas de nexa”³⁸.

Naciones Unidas indica que es inapropiado el uso del concepto refugiado debido a diferentes factores. En primer lugar, el desplazamiento climático es principalmente interno, sin cruzar fronteras, por lo que no buscan necesariamente la protección de un tercer país o de una organización internacional. Por otro lado, los movimientos no son necesariamente forzados, y no existe una persecución que genere la obligación de abandonar su territorio. Por otra parte, se vuelve complejo aislar el concepto medio ambiente y razones climáticas, de las razones humanitarias, políticas, sociales, económicas o de conflicto^{39 40}. Finalmente, tampoco sería posible cumplir con el principio de retorno, particularmente por el incremento del nivel del mar⁴¹.

En otro orden de ideas, ampliar la definición podría diluir los mecanismos internacionales disponibles y la buena voluntad para atender a los refugiados existentes. Los países desarrollados temen que aceptar el término los refugiados los obligarían a ofrecer las mismas protecciones que los refugiados políticos; y actualmente muchas naciones, así como ACNUR, ya están sobrecargados con los refugiados actuales y no pueden hacer frente a una nueva categoría^{42 43}.

Pero muchos autores e instituciones internacionales hacen uso del término refugiados a pesar de la inexistencia formal del concepto. Esto, dado que el término refugiado busca transmitir la urgencia del grupo desplazado. En otro orden de cosas, algunos autores plantean el concepto de migrante ambiental el cual es criticado dado que implica un movimiento voluntario hacia lugares más atractivos considerando la búsqueda de mejorar en la calidad de vida, lo que no necesariamente es el factor que motiva el desplazamiento⁴⁴.

A pesar de lo inapropiado del término refugiado climático, aún se utiliza producto de la falta de un término alternativo. Por otro lado, existe el término “evacuados climáticos”, pero este es limitado dado que implica movimientos temporales dentro de las fronteras nacionales^{45 46}.

Pese a las limitaciones del concepto refugiado, indicadas anteriormente, quedan algunas dudas por aclarar. Por ejemplo, si bien el desplazamiento puede ser principalmente al interior de las fronteras de un Estado o nación, no implica la inexistencia de desplazados

37 International Organization for Migration (IOM). 2008. Loc. Cit.

38 United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). 2020. Loc. Cit.

39 *Ibíd.*

40 International Organization for Migration (IOM). 2008. Loc. Cit.

41 *Ibíd.*

42 *Ibíd.*

43 United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). 2020. Loc. Cit.

44 International Organization for Migration (IOM). 2008. Loc. Cit.

45 BORRÁS. 2006. Loc. Cit.

46 Population Action International (PAI). 2010. Loc. Cit.

climáticos que crucen fronteras^{47 48}. Un ejemplo de ello, y que genera importantes complicaciones, es el caso de las naciones insulares de la polinesia, en particular Kiribati, Tuvalu, Tokelau y las Islas Marshall, que podrían convertirse en los primeros Estados insulares que presenten pérdidas de soberanía e incluso el total de su territorio producto del cambio climático⁴⁹.

Por cierto, se indica que los movimientos no son necesariamente forzados, ni existe una persecución que genere una obligación de abandonar el territorio⁵⁰. Pero podríamos cuestionarnos si una persona que abandona su territorio de origen, del cual está arraigado, debido a los efectos del incremento del nivel del mar, sequías intensas en magnitud y tiempo (que no permitan la obtención de agua y alimento) o un gran incendio forestal que pone en riesgo inmediato la vida de las personas ¿No podrían considerarse como factores forzantes de abandono de un territorio? Posiblemente, la amenaza de morir ahogado, de sed o quemado, sea suficiente como factor forzante para abandonar un territorio. Autores como Ayazi y Elsheikh⁵¹, indican que el concepto de persecución podría explicarse por la incapacidad de las personas para sobrevivir y contar con un grado suficiente de protección dentro del país de origen; mientras que el actor que ejerce la “persecución” sería indeterminado, pero producto de la degradación ambiental que genera el cambio climático antrópico.

Respecto a la complejidad de hacer la distinción entre razones ambientales, climáticas y otras, no es imposible. Cabe cuestionar, entonces, cómo Naciones Unidas formalmente ha establecido el Mecanismo Internacional de Varsovia para determinar las pérdidas económicas y los daños materiales relacionados con las repercusiones del cambio climático^{52 53}; pero, a su vez, en el caso de los desplazados no es posible hacer la distinción sobre las causas forzantes.

En tanto, el principio de retorno es una opción, pero no una obligación. Por otro parte, una persona obligada a abandonar su territorio producto del incremento del nivel del mar, por ejemplo, el “no retorno” no se debe a una voluntad propia o una imposibilidad temporal, sino a una imposibilidad permanente^{54 55}. Cuestionar este punto iría en contra de muchos refugiados que han llegado a otros países para formar una nueva vida y que no tienen intenciones de volver a sus tierras por un motivo de seguridad, o simplemente el cambio de su condición de vida.

Posiblemente, el distanciamiento de Naciones Unidas sobre el concepto refugiados ambientales sea más bien político que técnico, asociado a las dificultades de poder entregar protección al considerable número de personas que se proyectan, y las limitaciones de las propias naciones de las cuales se originan los migrantes, respecto a su mantención y

47 International Organization for Migration (IOM). 2008. Loc. Cit.

48 AYAZI & ELSHEIKH. 2019. Loc. Cit.

49 PARK, Susin. El cambio climático y el riesgo de apatridia: La situación de los Estados insulares bajos. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Ginebra, Suiza. 2011. 34p.

50 United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). 2020. Loc. Cit.

51 AYAZI & ELSHEIKH. 2019. Loc. Cit.

52 United Nations Framework Convention on Climate Change. UNFCCC. 2015. Loc. Cit.

53 SOTO & LÓPEZ. 2017. Loc. Cit.

54 United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). 2020. Loc. Cit.

55 International Organization for Migration (IOM). 2008. Loc. Cit.

protección^{56 57}.

Otros autores como Sharma⁵⁸ señalan que reconocer la existencia de la condición de refugiado ambiental desafía los supuestos sobre el movimiento de las poblaciones; pero también socava las disecciones terminológicas en donde asumimos que un “migrante” se muda voluntariamente para trabajar y un “refugiado” se ve obligado a moverse debido a la persecución. Este nuevo concepto emergente indica que los refugiados ambientales se ven obligados a mudarse, pero sin la persecución manifiesta necesaria para calificar para la protección bajo la ley actual, aun cuando el factor forzante existe.

Pero, a pesar de la falta de consenso sobre el concepto sí existe respecto a que el foco de la comunidad internacional debe estar puesto en solucionar las condiciones que originan los factores forzantes del desplazamiento^{59 60 61}. Esto, en términos ambientales, implica políticas públicas duras para disminuir la degradación de los ecosistemas y herramientas de mitigación y reparación. Pero para los efectos del cambio climático antrópico también se debe trabajar fuertemente en la adaptación concreta de los territorios y sus comunidades, así como de la infraestructura y servicios. Obviamente debe existir un énfasis en el control de las emisiones de GEI; no obstante, su permanencia en la atmósfera implica que los cambios que se hagan hoy no revertirán los eventos que se han desencadenado, y posiblemente sus resultados solo se puedan ver en 25 años más^{62 63}.

Entonces, por falta de una definición adecuada estas personas son prácticamente invisibles en el sistema internacional, quedando desprovistas de protección oficial, responsables y estadísticas diferenciadas^{64 65}. Por ello, la OIM propone un término intermedio en el tratamiento de los desplazados ambientales y climáticos, como: “migrante ambiental forzado”, haciendo referencia a personas que, por cambios repentinos o progresivos en el medio ambiente que afectan negativamente a sus vidas o condiciones de vida, están obligados a abandonar sus hogares habituales, o eligen para hacerlo, ya sea temporal o permanentemente, dentro de su país o en el extranjero⁶⁶.

Los desplazados en métricas y sus proyecciones

A inicios de la década de 1990, se informó que cerca de 25 millones de personas habían sido expulsadas de sus hogares y territorios producto de graves presiones ambientales, como la sequía y otros desastres socio-naturales, así como de causas antrópicas como la degradación de suelos y contaminación. Dicha cifra superó a todos los

56 *Ibíd.*

57 United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). 2020. *Loc. Cit.*

58 SHARMA, Madi. Defining environmental refugees. [En línea]. The Parliament Magazine. [Fecha de consulta: 7 marzo 2020]. Disponible en: <<https://www.theparliamentmagazine.eu/articles/opinion/defining-environmental-refugees>>.

59 International Organization for Migration (IOM). 2008. *Loc. Cit.*

60 BLACK. 2001. *Loc. Cit.*

61 AYAZI & ELSHEIKH. 2019. *Loc. Cit.*

62 SOTO, Jorge. Cambio climático antrópico: un escenario complejo. *Panorama de Seguridad & Defensa*. 1-6, 2019.

63 SOTO & DEL CASTILLO. 2019a. *Loc. Cit.*

64 International Organization for Migration (IOM). 2008. *Loc. Cit.*

65 United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). 2020. *Loc. Cit.*

66 International Organization for Migration (IOM). 2008. *Loc. Cit.*

refugiados por causa de la guerra y la persecución política juntos⁶⁷.

En 2005 se estimaba que alrededor de 30 millones de personas eran desplazados ambientales, una cifra considerable dado que solo por persecuciones (de cualquier índole), conflictos armados y otras causas al mismo año existían 17 millones de refugiados y desplazados⁶⁸. Al 2010 la cifra se situó en torno a los 50 millones de desplazados, lo cual no está exento de polémica dada la dificultad de definir de manera “pura” cuando se trata o no de un desplazado ambiental⁶⁹.

En 2010 existieron más de 42 millones de desplazados por causas ambientales en el mundo. La mayoría de los desplazados (91%), se debió a fenómenos como inundaciones y tormentas, relacionadas con el cambio climático. Estos fenómenos se desarrollaron de manera inusualmente grave en China y Pakistán, lo cual ocasionó 15 y 11 millones de desplazados, respectivamente⁷⁰.

En tanto, a mediados del 2019 hubo 70,8 millones de desplazados a la fuerza en todo el mundo, el equivalente a una persona desplazada a la fuerza por cada dos segundos. De ellos, 43,3 millones de desplazados fueron de carácter interno. Al desagregar el valor se observó que 17,2 millones de personas fueron desplazadas debido a causas ambientales y 10,8 millones por causas de conflictos armados⁷¹.

En base a las tendencias mundiales de crecimiento y de la degradación del ambiente, la ONU en 2005 previó un aumento de los desplazados ambientales al año 2050, alcanzando la cifra de 150 millones de personas⁷². Sin embargo, en base a los datos expuestos por la ONU en 2009, autores como Egea y Soledad⁷³, proyectan que el número al 2050 oscilaría entre 50 a 350 millones de personas. Cifras menos alentadoras indican un crecimiento entre los 200 millones al billón de personas al 2050, siendo resultado directo del cambio climático, debido al cambio en los regímenes de lluvias, las intensas sequías y las inundaciones de zonas bajas, producto del incremento en el nivel del mar^{74 75 76 77}.

La mayor parte de los futuros desplazados ambientales corresponderán a personas expuestas al riesgo de variación climática en algunas partes del mundo⁷⁸. Las regiones con mayor riesgo de ocurrencia de desastres socio-naturales, a causa de la variación climática, corresponde a una franja de países que cubre prácticamente todo África y también de Asia

67 *Ibid.*

68 United Nations (UN). 2005. *Loc. Cit.*

69 EGEA & SOLEDAD. 2011. *Loc. Cit.*

70 International Organization for Migration (IOM). *World Migration Report 2011*. Geneva, Switzerland. 2011. 172p.

71 AYAZI & ELSHEIKH. 2019. *Loc. Cit.*

72 United Nations (UN). 2005. *Loc. Cit.*

73 EGEA & SOLEDAD. 2011. *Loc. Cit.*

74 International Organization for Migration (IOM). 2008. *Loc. Cit.*

75 International Organization for Migration (IOM). *Migration, environment and climate change: Assessing the evidence*. International Organization for Migration. Geneva, Switzerland. 2009. 441p.

76 Population Action International (PAI). 2010. *Loc. Cit.*

77 ADAMO, Susana & SHERBININ, Alex. *The impact of climate change on the spatial distribution of populations and migration*. En: *Population distribution, urbanization, internal migration and development: An international perspective*. United Nations. New York, United States of America. 2011. pp. 161-195.

78 International Organization for Migration (IOM). 2009. *Loc. Cit.*

como India y China⁷⁹. Las altas tasas de crecimiento demográfico de estas zonas contribuirá a las migraciones dado el aumento de presión sobre recursos naturales limitados y en partes escasos, volviéndolos más proclives al riesgo⁸⁰.

En lo referente a la variabilidad climática, en Asia y partes de América se espera el retroceso de los glaciares de montaña, lo que causará el aumento del tamaño de los lagos de montaña, poniendo en riesgo la población que habita aguas abajo. El menor tamaño de los glaciares y la menor ocurrencia de nevadas, causará escasez de agua, para consumo humano, para la agricultura y la industria^{81 82}.

Por otro lado, las zonas secas se verán afectadas por una alta variabilidad climática. Estas concentran 44% de los suelos cultivados y hasta un 50% del ganado del mundo, junto con ser importantes hábitats para la vida silvestre. En dichas zonas habitan 2.000 millones de personas, las que en su mayoría viven por debajo del umbral de pobreza⁸³. La sequía afectará el rendimiento agrícola proyectándose pérdidas de hasta un 50% al 2050, donde se espera que la disponibilidad de alimentos se vea gravemente afectada principalmente en África destacando Senegal⁸⁴, así como también las zonas áridas de América Central y del Sur, junto con las presentes en Asia Central⁸⁵.

También se espera un aumento en la intensidad de las lluvias e inundaciones durante el monzón lo que, además del daño, generará el desplazamiento de personas. En cuanto al aumento del nivel del mar, este afectará a las poblaciones costeras, a causa de las inundaciones, sean estas permanentes (aumento del nivel del mar) o temporales (por la ocurrencia de tormentas)⁸⁶.

Efectos del cambio climático, desplazados ambientales y seguridad

El efecto que causan los desplazados ambientales suele ser un problema para las regiones que los acogen. Esto se debe a las situaciones de inestabilidad o conflicto que pueden desencadenarse, dado al aumento repentino de la población, lo cual genera una mayor presión sobre los recursos naturales preexistentes y potencial escasez, generando a la vez problemas de salud, conflictos internos, hacinamiento, inseguridad, entre otros^{87 88}.

Desertificación y sequía

Existe un alto riesgo de que en África subsahariana y Asia central decenas de millones de personas se vean obligadas a dejar sus hogares a causa de la desertificación. En el caso de África subsahariana, las personas principalmente migran al norte del continente o

79 EGEA & SOLEDAD. 2011. Loc. Cit.

80 Population Action International (PAI). 2010. Loc. Cit.

81 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

82 SOTO & DEL CASTILLO. 2019a. Loc. Cit.

83 Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD). Desertificación: una síntesis visual. Bonn, Alemania. 2011. 50p.

84 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

85 MORTON, Andrew, BONCOUR, Philippe & LACZKO, Frank. Seguridad humana y desafíos políticos. Migraciones forzadas. 31: 5-6, 2008.

86 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

87 United Nations (UN). 2005. Loc. Cit.

88 BLACK. 2001. Loc. Cit.

incluso a Europa. Respecto de Asia central, la migración está dada por conflictos y pobreza que, a su vez, dañan o vuelven escasos los recursos ambientales, lo que también incide sobre el movimiento de sus habitantes, principalmente hacia Europa⁸⁹.

La dinámica de migración en África subsahariana se ha visto afectada en los últimos años, principalmente, por la escasez de alimentos y la inseguridad política. La escasez de alimentos puede estar ligada a dos causas, la primera ambiental, debido un largo periodo de sequía y lluvias irregulares, y en segundo lugar, al daño que genera sobre la agricultura y el acceso a los servicios los seguidos conflictos bélicos⁹⁰.

Así, en 2011 países como Chad han evidenciado el efecto de las lluvias irregulares y de la sequía, lo cual ha provocado una menor producción de alimentos. Sumado a ello, Chad ha recibido más de 300.000 refugiados que provienen desde Sudán y República Centroafricana, además del retorno desde Libia de 79.000 chadianos. Esto ha provocado una importante presión sobre los ya escasos suministros de alimento⁹¹.

En el caso de Níger, la situación a causa de la irregularidad climática ha generado hambre, junto con la llegada de un gran número de refugiados y connacionales desde Libia. Esto ha llevado a que 5,5 millones de personas hoy se encuentre en riesgo de inseguridad alimentaria⁹².

Djibouti ha recibido 30.000 refugiados provenientes desde Yemen y Somalia, los que migraron a causa de la pobreza, el hambre y los conflictos. Esto ha generado que más de 210.000 personas hoy requieran asistencia humanitaria por el alto precio de los alimentos, a causa de la sequía prolongada que afecta al país. Yemen, a su vez, se ve afectada por inseguridad política y altos precios de alimentos, lo que ha generado cerca de 300.000 desplazados al interior del país, y 170.000 refugiados a países vecinos⁹³.

Los daños de los conflictos armados de los últimos años sobre la agricultura y la falta de servicios en Costa de Marfil han provocado la migración de más de 138.000 personas a Liberia. A su vez, Liberia se recupera de los daños provocados por la guerra, lo cual ha generado importantes alzas en los alimentos y los servicios, lo cual se agrava con la llegada los refugiados⁹⁴.

Kenia tiene más de 3,75 millones de connacionales como desplazados internos y 520.000 refugiados de países vecinos, todos quienes están con serio riesgo de inseguridad alimentaria producto de la sequía⁹⁵.

Inundaciones e incremento en el nivel del mar

Las zonas costeras planas, los deltas y los territorios insulares, principalmente los atolones, son los lugares de mayor riesgo a fenómenos como tormentas e inundación

89 EGEA & SOLEDAD. 2011. Loc. Cit.

90 Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). Perspectivas de cosechas y situación alimentaria. Roma, Italia. 2012. 38p.

91 *Ibíd.*

92 *Ibíd.*

93 *Ibíd.*

94 *Ibíd.*

95 *Ibíd.*

(Figura 1)⁹⁶.

Se estima que cada año cerca de 120 millones de personas se exponen a ciclones tropicales los que a pesar de que incrementan la mortalidad no causan desplazamientos permanentes. Sin embargo, el aumento del nivel del mar es el que generará la reubicación permanente de la población, proyectándose entre 200 y 300 millones de personas al 2100 (Figura 1)^{97 98}.

Así, las regiones con un mayor riesgo de inundaciones en Asia son la costa este de China, las cuencas del Mekong y del Ganges; en África, la región de los Grandes Lagos, el norte de Nigeria, la costa este de Sudáfrica; en Europa, las costas de Francia, Alemania, los Países Bajos, y la cuenca del Danubio; en América, desde Río de Janeiro hasta el estuario del río de la Plata, y por el Pacífico desde Perú hasta Colombia, además de todo Centroamérica y la cuenca del Mississippi (Figura 1)^{99 100}.

El mayor riesgo de desplazamiento, dadas las altas densidades poblacionales, se concentran en los siete “mega-deltas” de Asia (Ganges-Brahmaputra, Mekong, Indus, Irrawaddy, Yangtze, Pearl y Red) con una población que supera los 200 millones de personas. Entre ellos, los deltas del río Ganges-Brahmaputra y el Mekong con poblaciones de 147,4 millones y 28,2 millones, respectivamente, son los de mayor riesgo debido al aumento del nivel del mar, como a potenciales procesos de inundación causados por el río (Figura 1)^{101 102 103 104 105}.

En el caso de Ganges-Brahmaputra, el efecto sobre Bangladesh implica que al menos unos 20 millones de personas migren a la vecina India en 2050, lo cual ha motivado que este último construya 2.500 km de vallas en la frontera y concentre tropas en las localidades cercanas¹⁰⁶.

En el caso del Mekong, un aumento de 1 m en el nivel del mar generaría la pérdida de casi un 50% de los manglares, convirtiendo además en un pantano salobre a casi 100.000 ha de cultivos¹⁰⁷. La pérdida de los manglares significa el aumento de riesgo de daños de tormentas tropicales¹⁰⁸. A esto se le suma el efecto del hambre que podría

96 Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). Resumen para Responsables de Políticas en Cambio Climático 2007: Impactos y Vulnerabilidad. Cambridge, Reino Unido. 2007. 22p.

97 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

98 Climate Central. 2019. Flooded futura: Global vulnerability to sea level rise worse than previously understood. Climate Central. Princeton, United States of America. 12p.

99 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

100 KULP, Scott & STRAUSS, Benjamin. New elevation data triple estimates of global vulnerability to sea-level rise and coastal flooding. Nature Communications. 10: 1-12, 2019.

101 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

102 Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). 2007. Loc. Cit.

103 SAITO, Yoshiki; CHAIMANEE, Niran; JARUPONGSAKUL, Thanawat & SYVITSKI, James. Shrinking Mega deltas in Asia: Sea-level rise and sediment reduction impacts from case study of the Chao Phraya Delta. LOICZ- Inprint. 2007: 3-9, 2007.

104 KULP & STRAUSS. 2019. Loc. Cit.

105 Climate Central. 2019. Loc. Cit.

106 Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). 2007. Loc. Cit.

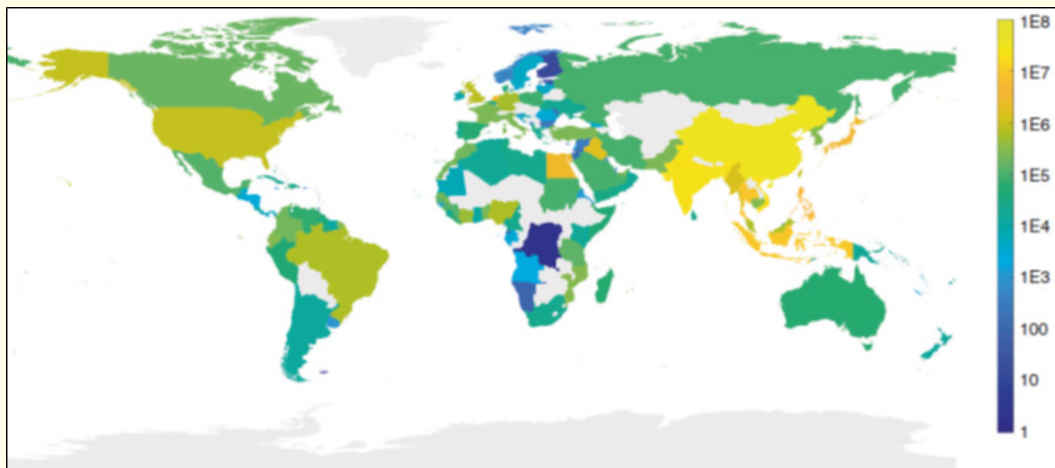
107 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

108 Comunidad Europea. La economía de los ecosistemas y la biodiversidad. Bruselas, Bélgica. 2008. 64p.

desencadenar la pérdida de 100.000 ha, lo cual también podría incrementar aún más en la cifra de desplazados.

Es común en el delta del Mekong que durante la temporada de inundaciones las personas migren temporalmente hacia centros urbanos. De estas, las más propensas a migrar corresponden a los agricultores de subsistencia quienes ven deterioradas sus condiciones de vida. Esto los lleva a la necesidad de encontrar otros medios de sobrevivir, lo que los vuelve más proclives a la trata de personas. Sin embargo, las autoridades políticas han comenzado a realizar reasentamientos planificados para los individuos que habitan en las zonas de mayor riesgo¹⁰⁹.

Figura 1
Número de personas expuestas, por país,
al incremento del nivel medio del mar al 2050¹¹⁰



Las complejidades de los Estados insulares

Es necesario considerar el efecto del aumento del nivel del mar sobre varios Estados insulares, en donde, tan solo un aumento de 5 m significaría el 100% del territorio inundado^{111 112}. Hasta 1,7 millones de personas en el océano Pacífico podrían convertirse en desplazados ambientales para el 2050, planteando serios riesgos a su soberanía, y más aún, a su sobrevivencia¹¹³.

Si bien estas poblaciones hoy presentan un alto grado de exposición, su experiencia

109 WARNER, Koko; DUN, Olivia & STAL, Marc. Observaciones sobre el terreno e investigación empírica. Revista Migraciones Forzadas. 31: 13-15, 2008.

110 KULP & STRAUSS. 2019. Loc. Cit.

111 United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). Climate change. Small island developing States. Bonn, Germany. 2005. 28p.

112 RASHEED, Hussain & CLIFF, Valerie. For small island nations, climate change is not a threat. It's already here. [En línea]. World Economic Forum. [Fecha de consulta: 15 marzo 2020]. Disponible en: <<https://www.weforum.org/agenda/2019/09/island-nations-maldives-climate-change/>>.

113 PARK. 2011. Loc. Cit.

e historia los han hecho resistentes a duras condiciones del clima. Pero el mayor peligro lo constituyen la incidencia e intensidad de los eventos ciclónicos, la intrusión de agua salada, la destrucción de la costa y sus ecosistemas y, en definitiva el incremento del nivel del mar ha diezmando sus capacidades de afrontar estos eventos, dejando a las poblaciones de estas islas con pérdidas de cultivos, escasez de agua dulce y un futuro incierto como consecuencia de la pérdida de tierra firme^{114 115}.

Las tendencias indican que, de seguir la tasa de incremento del nivel del mar, para el año 2030 el Estado de Kiribati desaparecerá. La mayor parte del archipiélago se eleva tan solo dos a tres metros sobre el nivel del mar, y las mediciones indican que este nivel se incrementa en 1,2 cm/año, cuatro veces más rápido que el promedio mundial, debido además a la confluencia de corrientes marinas. Ante esta amenaza, el gobierno de Kiribati ha comprado 6.000 hectáreas en el Estado de Fiyi, a 2.200 km de distancia, para la reubicación de 92.000 habitantes^{116 117 118}.

Asimismo, Tuvalu se considera una de las naciones más vulnerables al cambio climático, dada la inexistencia de tierras altas en donde se pueda considerar la reubicación de la población. Sumado a ello, las bajas capacidades del suelo del atolón, junto con los cambios de las condiciones del borde costero, limitan las fuentes de ingreso, alimento y acceso al agua, por cuanto supone una situación extremadamente grave^{119 120}.

Las Maldivas, en tanto, se encuentran a una altitud promedio de 1,5 a 2,3 metros sobre el nivel del mar. Las proyecciones más pesimistas de la elevación indican que, al menos unos 317.000 isleños tendrán que abandonar sus hogares¹²¹.

En el caso de las Islas Venuatu y del golfo de Bengala, sus habitantes ya han comenzado a trasladarse debido al aumento del nivel del mar. De igual manera, muchas comunidades insulares de Alaska también se están viendo enfrentadas a la necesidad de migrar hacia el interior, debido a la mayor incidencia de tormentas y la erosión de la costa¹²². También una gran cantidad de personas de las Islas Carteret en Papúa Nueva Guinea, están preparadas desde 2008 para evacuar¹²³.

Hasta el momento no existe claridad con respecto al rumbo que tomen los desplazados ambientales. Existen indicios en base al comportamiento actual de muchos desplazados, que se tenderían a mantener dentro del territorio nacional, constituyendo desplazados internos y desafiando a los gobiernos a realizar esfuerzos para evitar conflictos sociales y asegurar los derechos humanos. Si es que existieran migraciones a nivel internacional, estas estarían determinadas por conductas migratorias previas o, en

114 United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). 2005. Loc. Cit.

115 RASHEED & CLIFF. 2020. Loc. Cit.

116 KELMAN, Ilan. La evacuación de las islas. *Revista Migraciones Forzadas*. 31: 20-21, 2008.

117 LOUGHRY, Maryanne & MCADAM, Jane. Reubicación y adaptación en Kiribati. *Revista Migraciones Forzadas*. 31: 51-52, 2008.

118 PARK. 2011. Loc. Cit.

119 LOUGHRY & MCADAM. 2008. Loc. Cit.

120 PARK. 2011. Loc. Cit.

121 *Ibíd.*

122 KELMAN. 2008. Loc. Cit.

123 LOUGHRY & MCADAM. 2008. Loc. Cit.

último caso, por las relaciones sociopolíticas entre los países¹²⁴.

En cuanto a las migraciones a nivel internacional, un caso particular y de interés son los Estados insulares (Tuvalu y Kiribati, vistos con anterioridad), los que perderían el 100% de su territorio soberano^{125 126 127}. En este sentido las dudas están centradas en: ¿Quién y de qué manera los recibirá?, ¿Cómo se afrontará la pérdida de identidad cultural, de autogestión y autogobierno?, ¿De qué forma se verá afectada la estabilidad política y social en el país receptor? Son preguntas validas que necesariamente se tendrán que discutir ya que no se trata únicamente de personas desplazadas, sino que de Estados (con estructuras funcionales) que desaparecerán.

Desafíos en seguridad y conflictos potenciales emanados del desplazamiento

Autores como Egea y Soledad¹²⁸, señalan que los desplazamientos a causa de forzantes cada vez más diversos y complejos, entre los que se encuentran la degradación ambiental, los desastres socio-naturales y el cambio climático, llevan a situaciones de pobreza y desigualdad, particularmente enfocada en el acceso a bienes y recursos, lo que aviva los conflictos existentes en los territorios que reciben a los desplazados, pero que también pueden generar nuevos conflictos.

El incremento repentino y no planificado de población en un territorio, producto de la llegada de desplazados ambientales desde dentro o fuera de las fronteras, pueden generar efectos negativos sobre la seguridad. Estos derivan de la mayor demanda (y eventualmente competencia) por acceso a alimento, agua, servicios de salud y empleo; o eventualmente por causa del hacinamiento, la inseguridad, las diferencias étnicas, religiosas o políticas; todo lo cual puede generar fricciones^{129 130 131}. Estas situaciones de inestabilidad pueden desencadenar inicialmente disturbios civiles e inseguridad, que de no ser controlada rápidamente en su causa raíz, pueden evolucionar en violencia localizada, o incluso en insurgencias, guerras civiles y terrorismo. Incluso, en problemas fronterizos, o incluso de violencia sobre grupos provenientes desde otras naciones, podría generar conflictos entre Estados^{132 133}.

En esta línea, se identifica al cambio climático como un directo responsable del incremento en la desestabilización de distintas regiones, los conflictos y el terrorismo, basado en ejemplo globales. Esto dado que la sequía extrema en Siria fue uno de los tantos agentes catalizadores de la guerra civil de 2011; o bien el declive del medio de vida agrícola y pastoril, como otro factor que facilitó las estrategias de reclutamiento de grupos

124 ADAMO & SHERBININ. 2011. Loc. Cit.

125 Ibíd.

126 LOUGHRY & MCADAM. 2008. Loc. Cit.

127 PARK. 2011. Loc. Cit.

128 EGEA & SOLEDAD. 2011. Loc. Cit.

129 United Nations (UN). 2005. Loc. Cit.

130 BLACK. 2001. Loc. Cit.

131 ESTENSSORO, Fernando. Crisis ambiental y cambio climático en la política global: Un tema crecientemente complejo para América Latina. Revista UNIVERSUM. 25 (2): 57 -77, 2010.

132 CNA. The role of water stress in instability and conflict. CNA- Analysis & Solutions. Washington D.C., United States of America. 2017. 59p.

133 SOTO, Jorge & DEL CASTILLO, Guillermo. Agua como recurso estratégico: desafíos para Chile en un escenario de cambio global. Revista Política y Estrategia 134: 55-92, 2019b.

terroristas como Al-Qaeda y Boko Haram^{134 135}.

Ante ello, países como Australia se preparan dado que proyectan que gran parte de los habitantes de los Estados insulares de la Polinesia, Micronesia y Melanesia, podrían llegar a su territorio, activando planes proactivos de ayuda bilateral para aportar medios, fondos y especialistas que permitan tanto reforzarlos como disminuir la migración. Pero más allá de lo anterior, y con una visión a mediano y largo plazo, Australia apoya instituciones educativas clave para actualizar el currículum de los habitantes de los estos Estados, a los estándares australianos, con el fin de ayudar a las personas forzadas a desplazarse, a emigrar con dignidad y encontrar empleo de calidad en el extranjero; disminuyendo así los costos humanos y los riesgos de seguridad posterior ¹³⁶.

Australia nos da ejemplos de cómo anteponerse a los desafíos de los desplazados que derivan del cambio climático. Por otro lado, los países de los grandes deltas de Asia se enfrentan a un panorama más desafiante, en que las migraciones internas de grandes magnitudes podrían acarrear problemas de seguridad y estabilidad en la región. Pero aún no se ha lidiado con los desafíos más complejos que el cambio climático genera sobre los Estados insulares condenados a desaparecer. Estrategias como las de Kiribati con la compra de territorios en Fiyi alerta sobre nuevas complejidades para la comunidad internacional^{137 138 139}.

El caso Kiribati–Fiyi plantea alertas sobre la soberanía nacional, algo de lo que Chile no estuvo ajeno en su momento. Recordemos las compras del filántropo Duglas Tompkins en la Patagonia chilena en la década de los 90 que, si bien las propiedades luego retornaron al Estado de Chile bajo el compromiso de generar Parques Nacionales, queda espacio para preguntarse: ¿Y si la conservación del patrimonio natural no hubiera sido el interés? ¿Qué sucedería hoy si un privado, a nombre de un Estado extranjero, comprase gran cantidad de tierras para fines productivos? ¿Y si un Estado, bajo la figura que fuere, comprase terrenos de interés estratégico? ¿Y si un Estado comprase espacios para ubicar desplazados como Kiribati? El caso de Tompkins, así como la fragilidad de la soberanía nacional, demostrada particularmente sobre el actual mecanismo de administración de los recursos hídricos del país¹⁴⁰, nos da referencias sobre la necesidad de legislar al respecto.

La experiencia internacional indica que países como Brasil y Argentina están estudiando limitaciones a las grandes extensiones de propiedades, por parte de privados extranjeros. Uruguay, por su parte, estudia el mecanismo para la prohibición de adquisición de tierras por parte de Estados extranjeros. De modo más radical, Hungría y Argelia

134 LYTLE, Natalie. 2017. *Climate Change as a Contributor to Terrorism: A Case Study in Nigeria and Pakistan*. University of South Carolina, Scholar Commons. Columbia, United States of America. 74p.

135 KOHLER, Christina; DENNER DOS SANTOS, Carlos & BURSZTYN, Marcel. *Understanding environmental terrorism in times of climate change: Implications for asylum seekers in Germany*. *Research in Globalization*. 1: 1-8, 2019.

136 THAVAT, Maylee. 2014. *A spotlight on Kiribati. Australia's integrated approach: matching global climate change commitments with immediate needs and capacity*. Overseas Development Institute. London, United Kingdom. 12p.

137 KELMAN. 2008. Loc. Cit.

138 LOUGHRY & MCADAM. 2008. Loc. Cit.

139 PARK. 2011. Loc. Cit.

140 SOTO & DEL CASTILLO. 2019b. Loc. Cit.

presentan prohibiciones para la adquisición de tierras por parte de privados y Estados extranjeros; mientras que países como Nueva Zelanda estudian en detalle las compras de grandes extensiones de tierras en su territorio¹⁴¹.

Conclusiones

El cambio climático representa uno de los principales desafíos de la humanidad, producto de los efectos derivados como el incremento en magnitud y frecuencia de los desastres socio-naturales, la catalización de la degradación ambiental y la pérdida de territorios producto del aumento del nivel del mar.

Lo anterior genera, además, efectos sobre el incremento en el número de desplazados forzados, sobre los que la comunidad internacional aún no define un concepto jurídico apropiado; dando espacio a la utilización errónea de variados conceptos como sinónimos, tales como: refugiados, migrantes y desplazados. No obstante, en lo medular, estas personas carecen de mecanismos formales de protección por parte de organismos internacionales, quedando a merced de la buena voluntad de las naciones receptoras, y proclives a una serie de condiciones potenciales de abuso y pobreza. Lo anterior plantea un desafío a la comunidad y los organismos internacionales respecto a la necesidad de proveer una definición formal del concepto para avanzar en la protección jurídica de las personas afectadas. Ante ello, los autores proponen el uso de “desplazados forzados”.

Independiente del tratamiento del concepto, existe convergencia respecto a la existencia de forzantes como lo son: la degradación ambiental y el cambio climático, los que imposibilitan a los grupos humanos a mantenerse en sus territorios y limita, en algunos casos, su posibilidad de retorno. Las proyecciones al respecto son poco alentadoras y se espera que al 2050 el número de desplazados forzados producto del cambio climático alcancen entre 150 y 300 millones de personas.

Existe un foco de interés, respecto a los desplazados forzados, en las zonas semiáridas, áridas e hiperáridas del planeta, en donde la mayor incidencia y magnitud de los eventos de sequía y la desertificación proyectan grandes movimientos humanos y efectos secundarios como hambrunas, pobreza e inestabilidad política.

Así mismo, las proyecciones indican que las tierras bajas, y en particular las presentes en los grandes deltas de Asia, sean las más afectadas en términos del incremento del nivel medio del mar producto del cambio climático. Las complejidades de la zona son tanto por el número de personas, como por los efectos esperados en términos humanitarios y de seguridad. Pero particularmente desafiante será el caso de los Estados insulares, que no solo se enfrentan al desplazamiento forzado de grandes grupos humanos, sino también a la disolución potencial del Estado y la nación completa.

En términos de seguridad y conflictos, los grandes volúmenes de desplazados forzados generan inestabilidades en los Estados o territorios receptores, dado que existe una mayor competencia por recursos y servicios básicos; pero también por el incremento en la magnitud de los conflictos propios del territorio, o el nacimiento de nuevos, como pobreza y desigualdades. Estas condiciones son el caldo de cultivo para el desarrollo de disturbios civiles, fácilmente escalables a violencia localizado, insurgencias e incluso

141 GRAIN. 2013. Límites legales a la compra de tierras: ¿refrenan a los acaparadores de tierra o adormecen el debate? GRAIN. Barcelona, España. 10p.

terrorismo, según indica la literatura.

Lo anterior plantea la necesidad de establecer mecanismos más proactivos de la política pública, para atacar las causas raíz de los desplazamientos, tanto internos como externos. En el caso de los internos, deben anticiparse a la existencia de éstos, invirtiendo, por ejemplo, en capital humano, disminuyendo así la precarización a la cual se enfrentan los desplazados forzados, dándoles la opción de migrar para mejores expectativas de vida. No obstante, también alerta la necesidad de contar con normativas claras sobre el uso del territorio y la adquisición del mismo, por parte de Estados y privados extranjeros. Es necesario avanzar a una política pública nacional que sea estricta en términos de limitar la superficie proclive a ser adquirida por extranjeros, hacer seguimiento exhaustivo de los usos que se le otorgará a dichas tierras y, derechamente, prohibir que Estados extranjeros o personas naturales o jurídicas a nombre de los mismos compren. Lo anterior busca controlar posibles conflictos de interés y disputa de la soberanía nacional y el control sobre recursos estratégicos como tierras, aguas y minerales, ante un escenario dinámico y tendiente al incremento del movimiento, ya sea forzado o no, de personas en el mundo producto de factores como el cambio climático.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ADAMO, Susana & SHERBININ, Alex. The impact of climate change on the spatial distribution of populations and migration. En: Population distribution, urbanization, internal migration and development: An international perspective. United Nations. New York, United States of America. 2011. pp. 161-195.
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. ACNUR. Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR. Ginebra, Suiza. 2008. 14p.
- AYAZI, Hossein & ELSHEIKH, Elsadig. Climate Refugees. The Climate Crisis and Rights Denied. Othering & Belonging Institute, UC Berkeley. Berkeley, United States of America. 2019. 84p.
- BLACK, Richard. Environmental refugees: myth or reality? University of Sussex. Falmer, United Kingdom. 2001. 19p.
- BORRÁS, Susana. Refugiados ambientales: El nuevo desafío del derecho internacional del medio ambiente. Revista de Derecho 9 (2): 85–108, 2006.
- Center for Climate and Resilienc Research. (CR)2. (CR)2 en la COP 21. Center for Climate and Resilienc Research. Santiago, Chile. 2016. 13p.
- Climate Central. 2019. Flooded futura: Global vulnerability to sea level rise worse than previously understood. Climate Central. Princeton, United States of America. 12p.
- CNA. The role of water stress in instability and conflict. CNA- Analysis & Solutions. Washington D.C., United States of America. 2017. 59p.
- Comunidad Europea. La economía de los ecosistemas y la biodiversidad. Bruselas, Bélgica. 2008. 64p.

- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (UNCCD). Desertificación: una síntesis visual. Bonn, Alemania. 2011. 50p.
- EGEA, Carmen y SOLEDAD, Javier. Los desplazados ambientales, más allá del cambio climático. Un debate abierto. Cuadernos Geográficos 49: 201-215, 2011.
- ESTENSSORO, Fernando. Crisis ambiental y cambio climático en la política global: Un tema crecientemente complejo para América Latina. Revista UNIVERSUM. 25 (2): 57 -77, 2010.
- Estrategia Internacional para la Reducción de Desastres. EIRD. El Cambio Climático y la reducción de riesgos de desastres. Ginebra, Suiza. 2008. 14p.
- GARREAUD, René. Cambio Climático: Bases Físicas e Impactos en Chile. Revista Tierra Adentro – INIA. Santiago, Chile. (93): 13-19, Marzo-Abril, 2011.
- GRAIN. 2013. Límites legales a la compra de tierras: ¿refrenan a los acaparadores de tierra o adormecen el debate?. GRAIN. Barcelona, España. 10p.
- Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático. IPCC. Cambio Climático y Biodiversidad. Ginebra, Suiza. 2002. 85p.
- Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). Climate change: Mitigation of Climate Change. Summary for Policymakers and Technical Summary. New York, United States of America. Intergovernmental Panel on Climate Change, 2015. 141p.
- Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC). Resumen para Responsables de Políticas en Cambio Climático 2007: Impactos y Vulnerabilidad. Cambridge, Reino Unido. 2007. 22p.
- International Organization for Migration (IOM). Migration and Climate Change. Geneva, Switzerland. 2008. 60p.
- International Organization for Migration (IOM). Migration, environment and climate change: Assessing the evidence. International Organization for Migration. Geneva, Switzerland. 2009. 441p.
- International Organization for Migration (IOM). World Migration Report 2011. Geneva, Switzerland. 2011. 172p.
- KELMAN, Ilan. La evacuación de las islas. Revista Migraciones Forzadas. 31: 20-21, 2008.
- KOHLER, Christina; DENNER DOS SANTOS, Carlos & BURSZTYN, Marcel. Understanding environmental terrorism in times of climate change: Implications for asylum seekers in Germany. Research in Globalization. 1: 1-8, 2019.
- KOLMANNSSKOG, Vikram y TREBBI, Lisetta. Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento: un enfoque múltiple para resolver las brechas de protección. ICRC. Ginebra, Suiza. 2008. 22p.

- KULP, Scott & STRAUSS, Benjamin. New elevation data triple estimates of global vulnerability to sea-level rise and coastal flooding. *Nature Communications*. 10: 1-12, 2019.
- LOUGHRY, Maryanne & MCADAM, Jane. Reubicación y adaptación en Kiribati. *Revista Migraciones Forzadas*. 31: 51-52, 2008.
- LYTLE, Natalie. 2017. Climate Change as a Contributor to Terrorism: A Case Study in Nigeria and Pakistan. University of South Carolina, Scholar Commons. Columbia, United States of America. 74p.
- MORTON, Andrew, BONCOUR, Philippe & LACZKO, Frank. Seguridad humana y desafíos políticos. *Migraciones forzadas*. 31: 5-6, 2008.
- National Research Council of The National Academies (NRC). *Climate Change: Evidence, Impacts, and Choice. Answers to common questions about the science of climate change*. Washington, DC., United States of America. National Research Council of The National Academies, 2012. 36p.
- Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO). *Perspectivas de cosechas y situación alimentaria*. Roma, Italia. 2012. 38p.
- Organización Internacional para las Migraciones (OIM). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2018*. Ginebra, Suiza. 2018. 388p.
- PARK, Susin. El cambio climático y el riesgo de apatridia: La situación de los Estados insulares bajos. Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Ginebra, Suiza. 2011. 34p.
- Population Action International (PAI). *Climate change, migration, and population growth. Policy & Issuebrief*. Washington DC, United States of America. 2010. 4p.
- RASHEED, Hussain & CLIFF, Valerie. For small island nations, climate change is not a threat. It's already here. [En línea]. World Economic Forum. [Fecha de consulta: 15 marzo 2020]. Disponible en: <<https://www.weforum.org/agenda/2019/09/island-nations-maldives-climate-change/>>.
- RÍOS, David y SEPPI, Claudia y MELENDEZ, Karla y MOLEROS, Juan José. Cambio climático, fenómenos meteorológicos extremos y análisis de riesgos. *Rev. R. Acad. Cienc. Exact. Fís. Nat. Madrid, España*. (106): 147-156, 2013.
- SAITO, Yoshiki; CHAIMANEE, Niran; JARUPONGSAKUL, Thanawat & SYVITSKI, James. Shrinking Mega deltas in Asia: Sea-level rise and sediment reduction impacts from case study of the Chao Phraya Delta. *LOICZ- Inprint*. 2007: 3-9, 2007.
- SHARMA, Madi. Defining environmental refugees. [En línea]. The Parliament Magazine. [Fecha de consulta: 7 marzo 2020]. Disponible en: <<https://www.theparliamentmagazine.eu/articles/opinion/defining-environmental-refugees>>.
- SOTO, Jorge y DEL CASTILLO, Guillermo. Cambio climático y desastres socio-naturales: desafío para Chile y sus Fuerzas Armadas. *Revista Política y Estrategia*. 133: 53-95,

2019a.

SOTO, Jorge y DEL CASTILLO, Guillermo. Agua como recurso estratégico: desafíos para Chile en un escenario de cambio global. *Revista Política y Estrategia* 134: 55-92, 2019b.

SOTO, Jorge y LÓPEZ, Marcial. La gestión del riesgo de desastres y el cambio climático: las perspectivas de Sendai y el Acuerdo de París. *Cuaderno de trabajo ANEPE*. 7: 1-12, 2017.

SOTO, Jorge. Cambio climático antrópico: un escenario complejo. *Panorama de Seguridad & Defensa*. 1-6, 2019.

THAVAT, Maylee. 2014. A spotlight on Kiribati. Australia's integrated approach: matching global climate change commitments with immediate needs and capacity. Overseas Development Institute. London, United Kingdom. 12p.

United Nations Environment Programme. 2019. Global environment Outlook. GEO-6. Summary for policymakers. Cambridge University Press. Cambridge, United Kingdom. 24p.

United Nations (UN). Report of the United Nations High Commissioner for Refugees. Part II Global compact on refugees. New York, United States of America. 2018. 21p.

United Nations (UN). World Population Prospects: The 2004 Revision. Department of Economic and Social Affairs. Population Division. New York, United States of America. 2005. 91p.

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). Climate change. Small island developing States. Bonn, Germany. 2005. 28p.

United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). Aprobación del Acuerdo de París. Naciones Unidas. París, Francia. 2015. 40p.

United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). Climate change and disaster displacement. [En línea]. United Nations High Commissioner for Refugees. [Fecha de consulta: 29 febrero 2020]. Disponible en: <<https://www.unhcr.org/climate-change-and-disasters.html>>.

WARNER, Koko; DUN, Olivia & STAL, Marc. Observaciones sobre el terreno e investigación empírica. *Revista Migraciones Forzadas*. 31: 13-15, 2008.